bistos y entendidos mando se lleben y hagan notorio a es-
ta ciudad en su ayuntamiento y fho se trayga para
proveer justicia y lo firmo = Alonso Sanchez = escribano
y por la ciudad consta la dha restitucion se le buelue al se-
ñor alcalde mayor para que con vista de todo mande lo q
fuere de justicia [illegible]

[firma y rúbrica]

Cartagena

En la ciudad de Cartagena en diez y seis dias del mes de
abril de mil seiscientos y cinquenta y nueve años en la
sala de la junta [illegible] se juntaron a cabildo
[illegible] don [illegible] alcalde
mor Joseph Blanes [illegible]
[illegible] = [illegible] Gomez
[illegible] = [illegible] Juan [illegible]
[illegible] = Joseph Piner =
entraron los [illegible] = [illegible]

Viose una carta de Antonio [illegible] secretario
de la junta de artilleria de España en que se [illegible]
[illegible] la ciudad [illegible] de las armas
[illegible] = en
[illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] la ciudad
[illegible] las ordenes
[illegible] los capitanes
[illegible] = [illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] carta [illegible]
[illegible]
numero de armas de esta ciudad [illegible]
[illegible] las mesmas [illegible] tiene [illegible]
= mill arcabuzes [illegible]
= quinientos [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Cartas de mando

Entro el [illegible]

Que se [illegible] las armas [illegible]

[illegible]

[illegible] letrado y abogado